

RESOLUCION N° 1.-

SALA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA -SCJ

San Salvador de Jujuy, 7 de febrero de 2025.

VISTO:

Que a través de la Acordada N° 94/2024 la Suprema Corte de Justicia creó la Oficina de Gestión Civil (OGC), siendo esta Sala Civil, Comercial y de Familia su autoridad jerárquica superior, es que en ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada Acordada, corresponde adoptar las medidas para proveer a su organización funcional y puesta en marcha.

La OGC es un órgano administrativo con el objeto de optimizar la tramitación de los procedimientos judiciales, concentrar las tareas administrativas y la gestión de recursos humanos, colaborando con los jueces en las cargas operativas y burocráticas, lo que les permitirá enfocarse en sus funciones jurisdiccionales.

La OGC busca mejorar la respuesta judicial en un plazo razonable, mediante la planificación de estrategias operativas, evaluación de los resultados de la gestión para contribuir a la mejora continua considerando las destrezas y competencias del personal y los recursos materiales, prestando servicios de asistencia y soporte a la función jurisdiccional.

Esto permitirá que los profesionales, las partes, los auxiliares de justicia, organismos de apoyo y demás intervinientes accedan a la información y realicen una tramitación ágil del caso hasta su finalización, lo que es posible mediante una coordinación y comunicación eficaz. Que por ello busca agilizar el servicio de justicia.

La reglamentación y el diseño institucional de la Oficina tendrá como fundamento su estructura organizativa, la cual prioriza el trabajo en equipo y la especialización funcional. Para ello, se establecerán áreas específicas, cada

una dedicada a una etapa particular del proceso o a un tipo de juicio, según las necesidades y características del juzgado, optimizando el servicio de justicia en la tramitación de las causas.

Por lo que la coordinación, la cooperación y la comunicación son esenciales para brindar asistencia a la magistratura.

Sin embargo, reconociendo que la creación y entrada en funcionamiento de la Oficina implicará una profunda transformación en la gestión del proceso y la actual dinámica de trabajo, se propicia una implementación escalonada, guiada por los principios de progresividad y flexibilidad que permitan la adaptación de los recursos humanos y materiales a los propósitos establecidos en la Acordada N° 94/2024.

Bajo las pautas expuestas, resulta necesario para la OGC, en esta etapa preliminar, comenzar con un relevamiento estadístico en los centros judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro, para contar con indicadores de utilidad para la evaluación del impacto de las leyes recientemente sancionadas (N° 6358, 6359, 6362, 6402) y del cumplimiento de los objetivos que aquí se enuncian.

Esto proporcionará información detallada sobre la estructura y funcionamiento de los órganos judiciales, el volumen de causas, la cantidad y tipos de audiencias, el número de operadores, así como la disponibilidad de espacios físicos y otros recursos; dicha información es crucial para el cumplimiento de los objetivos previstos por la OGC.

Para una adecuada implementación, resulta necesario establecer que la Oficina de Gestión Civil (OGC) en consideración a la extensión y especialización del fuero, se organice en tres unidades: Juzgados de Primera Instancia (OGC 1° Instancia), Familia (OGCF), y Cámara Civil y Comercial

(OGCC); lo que permitirá garantizar las necesidades y particularidades de cada una de ellas.

Por último, y teniendo en cuenta que las nuevas leyes vigentes establecen procesos por audiencias cuya nota distintiva es la oralidad, resulta necesario para los fines de la OGC poder llevar un relevamiento de ellas, requerir -atento a que en distintas dependencias todavía se observa el uso del calendario papel- al personal del fuero civil, que todas las audiencias programadas en el ámbito de su competencia deben estar debidamente registradas en el calendario digital (SIGJ), haciendo un uso adecuado de las voces procesales.

En virtud de lo expuesto la Sala Civil, Comercial y de Familia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que la Oficina de Gestión Civil (OGC) dependerá directamente de la Sala Civil, Comercial y de Familia de la Suprema Corte de Justicia, superior jerárquica inmediata.

Artículo 2°: Estructurar la Oficina de Gestión Civil en tres unidades correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia (OGC 1° Instancia), Familia (OGCF), y Cámara Civil y Comercial (OGCCC).

Artículo 3°: Ordenar la progresiva puesta en marcha de las unidades mencionadas previamente a partir del día 12 de febrero del año en curso conforme a los principios y funciones desarrollados en los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Asignar a los funcionarios Dr. Juan José Bravo como responsable a cargo de la OGC 1° Instancia; al Dr. Carlos Alberto Alvarado como responsable a cargo de la OGCF; a las Dras. Fabiana Anahí Torrico y Amelia del Valle Farfán como responsables a cargo de la OGCCC y a la Ing. María José Claros responsable de Procesos y Sistemas Informáticos.

Artículo 5°: Encomendar a los funcionarios la recopilación de datos e información estadística relevante del fuero civil mediante la comunicación, cooperación y coordinación con el personal que presta servicios en cada área, debiendo elevar un informe de ello a esta Sala en el plazo de 15 días.

Artículo 6°: Facultar a los funcionarios mencionados a elevar propuestas y recomendaciones para la regulación de la siguiente etapa de implementación progresiva de la OGC.

Artículo 7°: Requerir a los magistrados, funcionarios y empleados afectados al fuero civil que presten colaboración en las funciones previamente enunciadas.

Artículo 8°: Disponer el registro de las audiencias programadas y que en el futuro se fijen dentro del fuero civil en el calendario digital disponible en el Sistema Integral de Gestión Judicial.


Artículo 9°: Registrar, notificar, dar amplia difusión.



Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JAJAY



Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JAJAY



Dr. SERGIO MARCELO JENEFF
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JAJAY



Dr. ARIEL OMAR CUEVA
Secretario de Superintendencia